

BAQUEDANO, 29 FEB 2012

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 436

VISTOS/CONSIDERANDOS:

1. Ordinario reservado N°001 de fecha 27 de febrero del 2012, el cual solicita ampliación de plazo del Sumario Administrativo que indica.
2. Decreto Exento N°226 de fecha 01 de Febrero del año 2012, el cual ordena instrucción de Sumario Administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir por el Informe en Investigación Especial sobre uso de subvenciones municipales en la Corporación Municipal de Cultura de Sierra Gorda, de la Contraloría Regional de Antofagasta de fecha 7 de diciembre del 2011.
3. Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
4. En uso de las facultades que me confiere el DFL Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del año 2006.

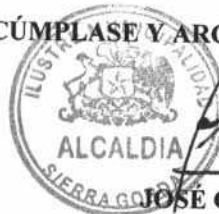
DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la prórroga de plazo del Sumario Administrativo instruido mediante decreto exento N°226 de fecha 01 de febrero del año 2012, por 20 (veinte) días hábiles, según vistos.
2. **NOTIFIQUESE**, de esta resolución al fiscal del Sumario Administrativo a Don Juan Fernando Águila Cárcamo.
3. **ARCHIVESE**, el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Lleris*  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Guerrero Venegas*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/jac

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal.
- Expediente sumarial.